

PLAZAS DE PROFESOR ASOCIADO (R.R. DE 20 DE JUNIO DE 2017)
CONCURSO Nº 28. PLAZA 28.16

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN

Ref. del concurso	28.16
Nº de plazas:	1
Código en la RPT	DPR-CIE-PA-008
Área de Conocimiento:	CIENCIA POLITICA Y DE LA ADMINISTRACION
Departamento:	DERECHO PRIVADO
Centro Docente:	FACULTAD DE DERECHO
Categoría:	Profesor Asociado (4+4)
Dedicación:	CUATRO HORAS
Perfil Docente/Observaciones:	Ciencia de la Administración (1º Ciencia Política y Gestión Pública), Partidos Políticos (2º Ciencia Política y Gestión Pública).
Nivel de titulación:	Univers.
Horario:	Presencial de tarde y online
Duración del contrato:	Anual

En Burgos, a las 9.00 horas, del día 27 de julio de 2017 se reúnen los siguientes miembros de la Comisión de Selección que ha de proponer la adjudicación de la plaza arriba referenciada del Concurso Público número 28 convocado por Resolución Rectoral de 20 de junio de 2017 para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado temporal de la Universidad de Burgos:

Cargo	NOMBRE Y APELLIDOS	Asistencia	Videoconferencia (1)
Presidente	D/D.ª José María de la Cuesta Sáenz	<input checked="" type="checkbox"/>	
Vocal	D/D.ª José Luis Peña Alonso	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Vocal	D/D.ª Amable Corcuera Torres	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Vocal	D/D.ª Mónica Ibáñez Angulo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Secretario/a	D/D.ª Leonardo Sánchez Ferrer	<input checked="" type="checkbox"/>	

(1) marque la casilla correspondiente para aquellos vocales que hayan participado a través de videoconferencia.

Según dispone la base 6.7 de la convocatoria: *Para que la Comisión pueda constituirse y actuar válidamente, será necesaria la presencia de cuatro miembros entre los que se encontrarán necesariamente el Presidente y el Secretario, o en su caso de quienes les sustituyan;* y la base 6.8 de la misma: *Los miembros que actúen como titulares de las Comisiones de Selección encargadas de proponer la adjudicación de las distintas plazas de este concurso, podrán optar entre desplazarse a esta Universidad para actuar o hacerlo desde su lugar de origen, mediante video-conferencia, si bien el Presidente o el Secretario de la Comisión deberán actuar desde dependencias de la Universidad de Burgos;* se procede a la constitución de la Comisión citada.

Los presentes miembros manifiestan que no se hallan incluidos en ninguna de las causas de abstención previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

El/la Secretario/a,

Fdo.: Leonardo Sánchez Ferrer

El/la Presidente/a,

Fdo.: José María de la Cuesta Sáenz



PLAZAS DE PROFESOR ASOCIADO (R.R. DE 20 DE JUNIO DE 2017) CONCURSO Nº 28. PLAZA 28.16

BAREMO

Para la aprobación del baremo por los miembros de la Comisión de Selección, se aplicará lo establecido en los artículos 22, 23 y 24 del Reglamento para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado temporal, en régimen de derecho laboral y para la provisión urgente de plazas por necesidades sobrevenidas (R.R 04/04/2017, BOCYL 12/04/2017) (en adelante Reglamento).

Una vez constituida la Comisión y en aplicación de los citados artículos así como la publicación del baremo del área correspondiente en la siguiente dirección de la web

<http://www.ubu.es/servicio-de-recursos-humanos/pdi/concursos-y-bolsas-de-trabajo/baremos-y-comisiones-de-seleccion-de-plazas-de-ayudantes-de-profesores-ayudantes-doctores-y-de-profesores-asociados>

Se procede a concretar el baremo que se va a aplicar a los aspirantes:

Como primer criterio de valoración la Comisión establece que serán considerados no idóneos aquellos candidatos/as que no posean una titulación universitaria oficial (Licenciatura, Grado, Máster oficial) en Ciencia Política, al apreciar que la carencia de la misma les impide ser considerados especialistas de reconocida competencia en el área de Ciencia Política y de la Administración.

MÉRITOS	PUNTUACIÓN
BLOQUE 1. MÉRITOS PROFESIONALES	
Especialmente relacionados con las necesidades docentes (Años) Criterios de aplicación del mismo: Experiencia profesional relacionada con la Ciencia de la Administración y/o el estudio de los partidos políticos (10 puntos por año).	50
Relacionados con las necesidades docentes (Años) Criterios de aplicación del mismo: Experiencia profesional relacionada con otros ámbitos de la Ciencia Política distintos de la Ciencia de la Administración y/o el estudio de los partidos políticos (2 puntos por año)	14
Otra experiencia profesional (Años) Criterios de aplicación del mismo: Experiencia profesional no relacionada con la Ciencia Política (0,1 puntos por año)	1

BLOQUE 2. MÉRITOS DOCENTES	
Docencia en titulaciones oficiales universitarias (área / áreas afines) Criterios de aplicación del mismo: Asignaturas de Ciencia Política, 2 puntos por cada impartición de una materia de 6 créditos	10
Docencia en títulos propios universitarios Criterios de aplicación del mismo: Por cada impartición de una materia de Ciencia Política en un título propio universitario, 0,1 puntos	0,3
Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario Criterios de aplicación del mismo: Por cada año completo de docencia en el ámbito no universitario en materias de Ciencias Sociales, 0,5 puntos	2
Otros cursos impartidos Criterios de aplicación del mismo: Por cada curso impartido, 0,05 puntos	0,2
Publicaciones docentes Criterios de aplicación del mismo: Por un artículo en Ciencia Política o Sociología publicado en una revista JCR, 1 punto. Por otras publicaciones en el ámbito de la Ciencia Política o la Sociología, 0,5 puntos	1



BLOQUE 3. FORMACIÓN ACORDE CON LAS NECESIDADES DOCENTES Y OTROS MÉRITOS		
Título de Doctor acorde con las necesidades docentes Criterios de aplicación del mismo: Doctorado en Ciencia Política, 15 puntos. Doctorado en otros ámbitos de las Ciencias Sociales, 5 puntos		15
Másteres Criterios de aplicación del mismo: Máster en Ciencia Política, 1 punto. Máster en otros ámbitos de las Ciencias Sociales, 0,5 puntos		1
Cursos de doctorado y posgrados Criterios de aplicación del mismo: Cursos de doctorado en Ciencia Política, 0,8 puntos Cursos de doctorado en otros ámbitos de las Ciencias Sociales, 0,4 puntos		0,8
Licenciaturas, diplomaturas o grados adicionales Criterios de aplicación del mismo: Otras licenciaturas o grados adicionales en el ámbito de las Ciencias Sociales distintas a la requerida para acceder a la plaza, 0,5 puntos Otras diplomaturas adicionales en el ámbito de las Ciencias Sociales, 0,3 puntos Otras licenciaturas o grados adicionales en otros ámbitos distintos a las Ciencias Sociales, 0,2 puntos		0,5
Premios titulación y otras distinciones Criterios de aplicación del mismo: Premio Extraordinario de Carrera, 0,3 puntos		0,3
Becas Criterios de aplicación del mismo: Beca FPU o equivalente, 0,2 puntos		0,2
Estancias en el extranjero Criterios de aplicación del mismo: Estancia en un centro de investigación de Ciencias Sociales reconocido prestigio, 1,5 puntos por año		1,5
Cursos de formación recibidos sobre docencias universitaria e investigación Criterios de aplicación del mismo: Por cada curso recibido de al menos 10 horas, 0,01 puntos		0,2
BLOQUE 4. OTROS MÉRITOS		
Otros méritos Criterios de aplicación del mismo: Inglés nivel alto (C1 o equivalente), 2 puntos Inglés nivel medio-alto, (B2 o equivalente), 1 punto		2
PUNTUACIÓN MÍNIMA PARA LA CONTRATACIÓN DE CANDIDATOS:		30
SÓLO EN CASO DE QUE SE CONSTITUYA BOLSA DE TRABAJO, INDICAR LA PUNTUACIÓN MÍNIMA PARA FORMAR PARTE DE LA MISMA		30



VALORACIÓN DE CANDIDATOS EN CASO DE NO IDONEIDAD

Según lo dispuesto en el Artículo 25 del Reglamento:

1. Las Comisiones de Selección, de forma suficientemente motivada, podrán declarar la no idoneidad de alguno o de todos los candidatos admitidos al concurso.

2. La justificación de la no idoneidad de un candidato atenderá a las características específicas de cada figura contractual de acuerdo a los siguientes criterios:

c) En el caso de los profesores asociados, la declaración de falta de idoneidad de candidatos se podrá acordar si del análisis del expediente no es posible deducir que sean especialistas de reconocida competencia en el área de conocimiento al que se refiere la plaza. Asimismo, se podrá declarar la no idoneidad cuando la trayectoria profesional del candidato no se adecúe a las tareas docentes previstas, por no existir una conexión clara entre sus conocimientos y experiencia profesional con los que la Universidad precise de acuerdo a las necesidades docentes que se deban cubrir.

3. Los criterios de valoración deberán especificar las razones por las que los candidatos se consideren no idóneos.

4. Los candidatos declarados no idóneos no serán valorados, salvo que la declaración de no idoneidad se concluya de la no superación de los umbrales mínimos de puntuación establecidos, en su caso, en el baremo aprobado por el Consejo de Gobierno a propuesta del Departamento.

En base a lo expuesto anteriormente, esta Comisión de Selección declara la **NO IDONEIDAD DE LOS SIGUIENTES CONCURSANTES**

APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVACIÓN
GARCÍA HERNÁNDEZ, JOSÉ MARÍA	Carencia de formación en el área de conocimiento de la plaza, lo que lleva a la Comisión a declarar que, sin perjuicio de sus posibles méritos profesionales en otros ámbitos, el candidato no es un especialista de reconocida competencia en el área de Ciencia Política y de la Administración
LABARGA GIL, TOMAS ÓSCAR	Carencia de formación en el área de conocimiento de la plaza, lo que lleva a la Comisión a declarar que, sin perjuicio de sus posibles méritos profesionales en otros ámbitos, el candidato no es un especialista de reconocida competencia en el área de Ciencia Política y de la Administración
MARCOS PASCUAL, ENRIQUE	Carencia de formación en el área de conocimiento de la plaza, lo que lleva a la Comisión a declarar que, sin perjuicio de sus posibles méritos profesionales en otros ámbitos, el candidato no es un especialista de reconocida competencia en el área de Ciencia Política y de la Administración



VALORACIÓN INDIVIDUAL DE CADA CONCURSANTE

*Se cumplimentará, según lo establecido en los artículos 24.3, 24.4 y 24.5 del Reglamento, uno por cada concursante admitido

CONCURSANTE: D./ ^a CARMEN GARCÍA-LUJÁN MARTÍNEZ		PUNTUACIÓN
BLOQUE 1. MÉRITOS PROFESIONALES		
Especialmente relacionados con las necesidades docentes (Años)		50
Relacionados con las necesidades docentes (Años)		14
Otra experiencia profesional (Años)		1
BLOQUE 2. MÉRITOS DOCENTES		
Docencia en titulaciones oficiales universitarias (área / áreas afines)		3
Docencia en títulos propios universitarios		
Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario		
Otros cursos impartidos		
Publicaciones docentes		
BLOQUE 3. FORMACIÓN ACORDE CON LAS NECESIDADES DOCENTES Y OTROS MÉRITOS		
Título de Doctor acorde con las necesidades docentes		
Másteres		
Cursos de doctorado y posgrados		0,4
Licenciaturas, diplomaturas o grados adicionales		0,5
Premios titulación y otras distinciones		0,3
Becas		
Estancias en el extranjero		
Cursos de formación recibidos sobre docencias universitaria e investigación		0,2
BLOQUE 4. OTROS MÉRITOS		
Otros méritos		1
PUNTUACIÓN TOTAL DEL CONCURSANTE		70,4



CONCURSANTE: D./ ^a MARTA MÉNDEZ JUEZ		PUNTUACIÓN
BLOQUE 1. MÉRITOS PROFESIONALES		
Especialmente relacionados con las necesidades docentes (Años)		25
Relacionados con las necesidades docentes (Años)		6
Otra experiencia profesional (Años)		0,3
BLOQUE 2. MÉRITOS DOCENTES		
Docencia en titulaciones oficiales universitarias (área / áreas afines)		5
Docencia en títulos propios universitarios		0,2
Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario		
Otros cursos impartidos		0,2
Publicaciones docentes		1
BLOQUE 3. FORMACIÓN ACORDE CON LAS NECESIDADES DOCENTES Y OTROS MÉRITOS		
Título de Doctor acorde con las necesidades docentes		15
Másteres		1
Cursos de doctorado y posgrados		0,8
Licenciaturas, diplomaturas o grados adicionales		0,3
Premios titulación y otras distinciones		0,3
Becas		
Estancias en el extranjero		1,5
Cursos de formación recibidos sobre docencias universitaria e investigación		0,2
BLOQUE 4. OTROS MÉRITOS		
Otros méritos		1
PUNTUACIÓN TOTAL DEL CONCURSANTE		57,8



**PLAZAS DE PROFESOR ASOCIADO (R.R. DE 20 DE JUNIO DE 2017)
CONCURSO Nº 28. PLAZA 28.16
RELACIÓN BAREMADA DE LOS CONCURSANTES**

Finalizadas las valoraciones individuales en aplicación de lo dispuesto en el Reglamento, la Comisión de Selección hace público los resultados por orden de puntuación:

Nº de orden	Apellidos y nombre (ordenados de mayor a menor puntuación obtenida)	Puntuación total
1º	GARCÍA-LUJÁN MARTÍNEZ, MARÍA DEL CARMEN	70,4
2º	MÉNDEZ JUEZ, MARTA	57,8
3º		
4º		
5º		
6º		
7º		
8º		
9º		

El/La Secretario/a,

Fdo.: Leonardo Sánchez Ferrer

El/La Presidente/a,

Fdo.: José María de la Cuesta Sáenz



**PLAZAS DE PROFESOR ASOCIADO (R.R. DE 20 DE JUNIO DE 2017)
CONCURSO Nº 28. PLAZA 28.16**

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Acuerdo de la Comisión de Selección por la que se hace pública la propuesta de adjudicación de plaza

Ref. del concurso	28.16
Nº de plazas:	1
Código en la RPT	DPR-CIE-PA-008
Área de Conocimiento:	CIENCIA POLITICA Y DE LA ADMINISTRACION
Departamento:	DERECHO PRIVADO
Centro Docente:	FACULTAD DE DERECHO
Categoría:	Profesor Asociado (4+4)
Dedicación:	CUATRO HORAS
Perfil Docente/Observaciones:	Ciencia de la Administración (1º Ciencia Política y Gestión Pública), Partidos Políticos (2º Ciencia Política y Gestión Pública).
Nivel de titulación:	Univers.
Horario:	Presencial de tarde y online
Duración del contrato:	Anual

Reunida la Comisión de Selección de la/s plaza/s referenciada/s y concluida la valoración de méritos de los candidatos, esta Comisión acuerda proponer la adjudicación de la/s plaza/s a favor de:

NOMBRE Y APELLIDOS
D.ª MARÍA DEL CARMEN GARCÍA-LUJÁN MARTÍNEZ

Y como suplentes (ampliar nº de filas según se precise):

Orden	Apellidos y nombre
Suplente 1º	MARTA MÉNDEZ JUEZ
Suplente 2º	
Suplente 3º	
Suplente 4º	
Suplente 5º	

Elevando este acuerdo al Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Burgos.

Contra esta propuesta de la Comisión de Selección los interesados podrán presentar Reclamación ante el Rector Magnífico de la Universidad de Burgos en el plazo máximo de ocho días naturales, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Tablón Oficial de Anuncios de la Universidad.

Burgos, a 27 de julio de 2017

El Presidente,

Fdo.: José María de la Cuesta Sáenz



PLAZAS DE PROFESOR ASOCIADO (R.R. DE 20 DE JUNIO DE 2017)
CONCURSO Nº 28. PLAZA 28.16

BOLSA DE TRABAJO

Ref. del concurso	28.16
Nº de plazas:	1
Código en la RPT	DPR-CIE-PA-008
Área de Conocimiento:	CIENCIA POLITICA Y DE LA ADMINISTRACION
Departamento:	DERECHO PRIVADO
Centro Docente:	FACULTAD DE DERECHO
Categoría:	Profesor Asociado (4+4)
Dedicación:	CUATRO HORAS
Perfil Docente/Observaciones:	Ciencia de la Administración (1º Ciencia Política y Gestión Pública), Partidos Políticos (2º Ciencia Política y Gestión Pública).
Nivel de titulación:	Univers.
Horario:	Presencial de tarde y online
Duración del contrato:	Anual

En Burgos, a las 9.00 horas, del día 27 de julio de 2017, reunidos los miembros de la Comisión de Selección de la plaza arriba referenciada y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 21.2 del II Convenio Colectivo del PDI Contratado en régimen laboral de las Universidades de Castilla y León, así como en aplicación de las bases de la convocatoria, se acuerda:

Proponer la constitución de la siguiente bolsa de Trabajo, para el área de conocimiento y perfil arriba detallados, y por el siguiente orden: (ampliar nº de filas según se precise, pero siempre respetando el orden de puntuación obtenida de mayor a menor)

1º	D./ª MARÍA DEL CARMEN GARCÍA-LUJÁN MARTÍNEZ
2º	D./ª MARTA MÉNDEZ JUEZ
3º	D./ª
4º	D./ª

Esta bolsa de trabajo podrá ser utilizada para cubrir vacantes temporales surgidas en el seno del área de conocimiento. En el caso de que se constituya la bolsa de trabajo, deberá contener al aspirante propuesto, a los aspirantes suplentes y a aquellos aspirantes que hayan superado la nota mínima establecida por la Comisión para formar parte de la bolsa de trabajo, respetando el orden de puntuación obtenida por cada uno de ellos.

No proponer Bolsa de Trabajo

Si se desean hacer constar observaciones, se detallaran en este acta o se adjuntará en documento aparte

Burgos, a 27 de julio de 2017

El/La Secretario/a

Fdo.: Leonardo Sánchez Ferrer

El/La Presidente/a,

Fdo.: José María de la Cuesta Sáenz

